

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
260
Fecha de Aprobación
31 AGO 2018
RÓL S.II
2216-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 435 de fecha 11/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5261110 de fecha 27/08/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 7,06 m²
 MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO ubicada en ANDALIEN
CONDUMINIO "CALLE" AVENIDA Y PASAJE
 N° 3462-3464 Lote N° 01 manzana A localidad o
 loteo VILLA LA CONCEPCION sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	GONZALO ANDRES ARAYA FUENTES	R.U.T.	14.104.892-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	PROFESIÓN	ARQUITECTO
		R.U.T.	10.313.871-K

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: ANDALIEN 3462-3464

PROPIETARIO: GONZALO ARAYA FUENTES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	7,06	C-3	176.158	1.243.675
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.243.675
3	% Derechos	1,50%			18.655
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				18.655

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de **7,06 m2** correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **comercio** en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC N°7989 del 23.08.89 y RF N°4676 del 19.12.90 por una superficie de 88,44 m2 / PC N°7732 del 17.10.91 por 14,07 m2 / CR N°3665 del 01.10.02 por una superficie de 120,69 m2 .

Cuenta con una superficie aprobada y recepcionada de 223,20 m2

La regularización de **7,06 m2** esta compuesta de : ampliación local comercial (peluquería)

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda y comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **230,26 m2** en un predio de **164,25 m2 total de terreno**.

1° nivel (155,37 m2): local comercial (almacén) local comercial (peluquería) 3 bodegas, 3 baños, sala de estar comedor, cocina, lavadero, escalera.

2° Nivel (74,89 m2) : 3 dormitorios, pasillo, 2 baños.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Christian Escobar Palacios**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas

RDA/PCO/gzn
k-12.616